SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NVEVE.

Gastos en los Reparos dela Carz: de Alv.=

Ser de luego la aprueua esta Ciudad; Y acordo se le hagan buenos estos gastos a dho Sor Degoitario en su quenta; Y que se le alcanze, y para que el Ciud.or se quede con las notas y precenz, nezesarias = El Sor Dn Jus. Bautista Ferro Lez. Corregidor Y Don Jose Paqueta y Velaz Jurada quedan el Sor Dn Jus. Bautista Ferro Lez. Sobrero mayor, Delos gastos hechos de orden desta Ciudad, en los Reparos dela Casa y Carzel de los Caualleros, Caiadas del Quartel delos soldados asimi tizianos como Reglados que binieron de socorro a esta Ciud. delos lug.s dem.dos y del de Granada, en ocasion del sitio que le pusieron los Enemigos, Y en las ocasiones de Reclutas; los quales Reparos son e.xd.os p.r el m.ro Man.el de Loaiza; que parece importan vn m.l quin.tos treinta R.s vm.s dauellon; Y lo entregado a dho Sor Dn Jus. Ferro, p.r el Sor Jurado Dn Fran.co garzia Guerrero de Goitiz. de los arbitrios de la Guerra y en virtud de acuerdo desta Ciud. vn m.l quin.tos, treinta y tres R.s y doze m.s Con que resulta de alcanze a favor de dho S.r Sobrero mayor digo resulta de alcanze Contra dho S.r Sobrero mayor dos R.s y Veinte y nueue m.s = Y la Ciudad hauiendo oydo esta Relazion y que bien Jurada. Acordo se le entregue al Contt.or para su Reconoci miento y no hallando Error en el Sumario: Ser de luego los aprueua la Ciudad y acordo se le hagan buenos a dho Sor Jurado Dn Fran.co garzia en la quenta que diere de su cargo de los arbitrios de la Guerra, Con el tal acuerdo y Relaz.n hauiendo el dho Contt.or en sus libros las prueuas, nezesarias para su Cumplimiento = Salio el Sor Dn Pedro de Torres Lez.r = Q.e

trigo q. piden los Ver.z de la Raya =

Quiere mem.l delos Diputados del lugar dela Raia. Pidiendo se les franquee el trigo que nezesitaren para el gasto de su viuez, del que la Ciudad tubiere, diariamente por la nezesidad que padezen = hauiendolo oydo y que esta entendiendo la Ciudad con el zelo de su obligaz.n a este grobe sentimiento, para que tiene puesto el gran en los sitios mas p.ncipales Y de donde tolleuan todos su viuez, delos lugares y alles della y su huerta. lo Cometio a el Sor Dn Ignazio Romo Rez.r Patron del Sonto, para que este lo que le ha entendido =

Otenillos de 2 compañias a esta Ciudad

Hizose Relazion delos Despachos del E.mo S.r Cau.l Barjolet, Con las hor denes para la obranza y Repartimiento del quarte del Ymbierno de las quatro Compañias de Caualllos Drag.s Esgandes del Rez.to de Sicalques, que se a Repartido a esta Ciudad lugares dem.s Guerra y inmediatos a ella y a la Isla de Bullas, por hauerse logrado el que no vengan personal; y que se a uiendose de Repartir el importe de estos prezios y gastos en los Corrresp.dos vezin darios; y como en con formidad de dhas hordenes, por el señor Corregidor Ma ralleros Comisarios de Guerra; sean despachado a los Diputados para que hagan las libras Con toda distincion y Claridad sin ezeyzion alguna sona, en la ynteli.a de que han de estar aqui para mañana treze del Corr.te hauiendose e.do lo mismo para el vezindario de Orihuela Alcantarilla la Alberca y Bullas, Importando cada mesada dos de prim.s el Dis.o y asiendo de proximo trezientos doblones Poniendose en Alicante donde tiene el quartel esta Caualleria, hauiendo de estar aprontado su importe y el de este presente mes